



CIRUGÍA MENOR

PARA TOMAR ESTA HORA DEBE CONTAR CON ORDEN MÉDICA PARA CIRUGÍA MENOR.

Los procedimientos realizados en cirugía menor son procedimientos ambulatorios, que solo requieren de anestesia local, y no es necesario ayuno ni exámenes preoperatorios. Sin embargo, aunque sea "menor" y con anestesia local, implica el riesgo de complicaciones que no debe subestimarse, por lo que existen ciertas contraindicaciones y consideraciones particulares que su médico evaluará antes de realizarla.

Previo al inicio de la cirugía se le instala una vía venosa, para administrar algún medicamento en caso de que sea necesario durante o al finalizar la cirugía. Dependiendo de la cirugía, se puede tomar una muestra de tejido o biopsia, sobre todo cuando la lesión tiene características atípicas, y que será enviada al Hospital de Carabineros, cuyo resultado es retirado por el paciente, siendo posteriormente evaluado por el médico.

Indicaciones Médicas:

- Uña encarnada,
- Lipomas.
- Quiste sebáceo o epidérmico
- Resección de verrugas, lunares, papilomas y otros
- Extracción de cuerpos extraños subcutáneos.
- Drenaje de abscesos.

Indicaciones al paciente:

El Paciente debe presentarse en el segundo piso en el área de pabellones, al lado de laboratorio clínico. Además de no usar joyas, ni esmalte en uñas de las manos.

El paciente debe presentarse 15 minutos antes del procedimiento para una evaluación, debe firmar el consentimiento y la anamnesis de enfermería.